

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2



INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 03

CONTRATO No. 001 DEL 20 DE ENERO DE 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

ERVIN YAMID YEPES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Palestina, Caldas, identificada con la C.C 1.088.262.285 de Pereira, Risaralda en cumplimiento al contrato Nro. 001 del 20 de enero de 2026, cuyo objeto es, **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EJERCER LA VOCERÍA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA ANTE LOS DIFERENTES ACTORES GUBERNATIVOS Y ASESORAR LA CORPORACIÓN MEDIANTE CONCEPTOS ESCRITOS SOLICITADOS POR SU PRESIDENTE”**. cumplió con las actividades pactadas en el periodo comprendido durante el mes de marzo, de conformidad con el siguiente detalle:

A. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría y representación judicial en los procesos judiciales en los cuales hace parte el Concejo Municipal.
2. Asesorar en los trámites que adelante la corporación, tendientes al estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
3. Asesorar y cooperar en los trámites que adelante la corporación, tendientes al estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
4. Asesorar y proyectar los actos administrativos, las contestaciones de las acciones de tutela, derechos de petición, entre otros oficios que sean de competencia del Concejo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
5. Asesorar el proceso de revisión jurídica de los procesos precontractuales y contractuales de la corporación, con el fin de emitir viabilidad jurídica ante la presidencia.
6. Apoyo en los eventuales litigios donde resulten vinculados los concejales con ocasión del ejercicio de sus competencias, puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
7. Asesorar la contratación laboral del personal de la corporación, así como los procesos de selección previstos en la ley para la provisión de los cargos públicos de su competencia.
8. Emitir conceptos y asesorías jurídicas en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Presidente del Concejo y que tengan relación con la misma corporación.

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2



B. ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

1. Revisión del proyecto de acuerdo “por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de palestina, caldas, a créditos adicionales de los recursos del balance resultante del ejercicio fiscal 2025 para la vigencia fiscal año 2026”
2. Revisión del informe de ponencia primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 11 de Marzo de 2026 “por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de palestina, caldas, a créditos adicionales de los recursos del balance resultante del ejercicio fiscal 2025 para la vigencia fiscal año 2026”
3. Revisión del cronograma sesiones extraordinarias del mes de marzo de 2026
4. Revisión de la modificación cronograma sesiones extraordinarias del mes de marzo de 2026
5. Revisión del informe de modificación y reordenación del proyecto de acuerdo no. 23 del 01 de diciembre de 2025 “por medio del cual se establece el porcentaje de aporte de participación del municipio de palestina caldas con destino a la financiación de las funciones del área metropolitana centro sur de caldas y se dictan otras disposiciones”
6. Elaboración del oficio CM 53-2026 del 04 de marzo de 2026, Honorable Concejal Jose Luis Vasquez Giraldo, Concejo Municipal de Palestina, Caldas Referencia: Respuesta a la manifestación de inconformidad por el uso de la palabra.
7. Elaboración del oficio CM 24-2026 04 de marzo de 2026, Señores: Alcaldía municipal de palestina caldas, Asunto: Traslado por Competencia a la Alcaldía Municipal. petición radicada por la empresa INVERSIONES AMAPA S.A.S referente a la solicitud sobre la firma del contrato societario del proceso de selección 001 DE 2025
8. Revisión de la proposición a los Señores de la Plenaria del Concejo Municipal de Palestina Caldas, Asunto: devolución a comisión de enmienda del proyecto de acuerdo # 02 “Por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Palestina, Caldas, se aboga el Acuerdo Municipal No. 247 del 04 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones.
9. Elaboración del oficio CM 6525 de marzo de 2026, al Señor ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA, Alcalde Municipal de Palestina Caldas, Referencia: Solicitud de Corrección Técnica del Proyecto de Acuerdo # 23 “Por medio del cual se establece el porcentaje de aporte de participación del municipio de palestina caldas con destino a la financiación de las funciones del área metropolitana centro sur de caldas, y se dictan otras disposiciones”
10. Revisión del oficio del 27 de marzo de 2026 a la Honorable Concejala MARTHA CORONADO PULIDO, Concejo Municipal de Palestina, en atención a su consulta sobre la posibilidad de delegar al representante de los concejos en las juntas de áreas metropolitanas me permito dar respuesta con fundamento en los conceptos emitidos

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2



por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la normativa vigente.

11. Revisión del oficio CM- 058-2026 del 11 de marzo de 2026 sobre el informe del Proyecto de Acuerdo Nro. 05 de 2026, "por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de palestina, caldas, a créditos adicionales de los recursos del balance resultantes del ejercicio fiscal 2025 para la vigencia fiscal año 2026.
12. Revisión del oficio CM 55-2026 del 04 de marzo de 2026, Señores Peticionario Anónimo, Asunto: Requerimiento de corrección de solicitud por falta de requisitos formales.
13. Anexo CD con la evidencia de los archivos.

VERIFICACIÓN PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EPS	AFP	ARL	CCF	NUMERO DE PLANILLA	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
SURA EPS \$ 225.000	COLPENSIONES \$ 288.000	POSITIVA \$ 9.400	CCF DE CALDAS \$ 36.000	6014168591	\$ 565.100

El valor del contrato y forma de pago para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45.000.000)** valor que **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente forma:

El pago se realizará por la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**, la cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato, previas actas de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2



ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 45.000.000	
PAGO NUMERO 01		\$ 4.500.000
PAGO NUMERO 02		\$ 4.500.000
PAGO NUMERO 03		\$ 4.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 31.500.000	
	-----	-----
SUMAS IGUALES	\$45.000.000	\$ 45.000.000

El valor por pagar al contratista durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de marzo, es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**

Atentamente,

MATEO CEBALLOS PATIÑO
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR